



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	SUCESION
Radicado	2018 421
Causante	LEONOR ANGELICA ZAPATA DE VILLA
Asunto	REQUIERE

En atención al escrito presentado vía correo electrónico, se le hace saber al abogado como ya se le había señalado en auto del 21 de enero del año en curso, puede presentar la diligencia de inventarios y avalúo, en forma escrita, la cual se pondrá en conocimiento de los demás herederos, para que presenten las objeciones que consideren pertinente, si a bien lo tienen.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**